



CERTIFICADO

Expediente núm.:	Órgano colegiado:
JGL/2024/11	La junta de gobierno local

**Maria Fisco Compte, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 14 de junio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

«26. APROBAR, SI SE TERCIA, LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN A FAVOR DE LA PARROQUIA DE SANT BARTOMEU DE ALBINYANA (EXPEDIENTE 1177/2024).

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud presentada por el señor Ricard Riembau Cano en nombre de la Parròquia de Sant Bartomeu de Albinyana, registro de entrada 2024-E-RE-472 de 31/05/2024, donde aportaba documentación con tal de solicitar una subvención para cubrir los gastos del proyecto "Páginas de pasión".

Visto el informe de Secretaría, sobre el procedimiento y la legislación aplicable para conceder directamente las subvenciones que consten en los presupuestos, y visto el informe favorable de fiscalización limitada previa.

Por parte de la regiduría de Cultura se ha certificado el cumplimiento del artículo 88.3 del Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Siendo concededores del trabajo social que realiza la Parròquia de Sant Bartomeu de Albinyana en el pueblo de Albinyana, en la realización de diferentes actos culturales a lo largo del año.

Una vez examinada esta documentación presentada y por todo lo que se ha expuesto, propongo la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. Aprobar la concesión de la subvención nominativa prevista en el presupuesto de la corporación a favor de la Parròquia de Sant Bartomeu d'Albinyana por importe de **212,35 €** para cubrir los gastos del proyecto "Páginas de pasión".

